Pereira, 22 de agosto de 2026

Doctor (a)
SEBASTIÁN MADRID SOTO
Secretario de Seguridad y Justicia
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Pereira

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 5432-2026 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, celebrado con la empresa ELATIN S.A.S representado legalmente por JUAN DAVID TRUJILLO POTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18.511.653, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS - BOLSA DE REPUESTOS - AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 123 (SIES CCTV 123), DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS SISTEMAS CONEXOS** por un valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.184.931.850)** y por un término de **desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciemrbe de 2026,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la**

suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



JORGE MARIO TREJOS ARÍAS
Secretario de Gobierno



SEBASTIÁN MADRID SOTO
Supervisor
--

El presente documento se notifica personalmente a **SEBASTIÁN MADRID SOTO, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 8 días del mes de julio de 2026 , como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró: Gloria Amparo Giraldo G.

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025